



**INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN LA TABLAZA . ESTRELLA**  
*Aprobada por Resolución 130051 del 28/10/2014* por la cual se anexan unas sedes , se asignan en custodia la administración de libros reglamentarios y se concede reconocimiento oficial a la INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN del municipio de la estrella departamento de Antioquia  
**CÓDIGO ICFES 032250- CÓDIGO DANE 205380000165- NIT 811038067**

## **Resolución calendario 2023**

**RESOLUCION RECTORAL: # 006. OCTUBRE 31 de 2022**

**Por medio del cual se aprueba EL, CALENDARIO ESCOLAR para el año 2023 en la Institución Educativa José Antonio Galán.**

El rector de la Institución Educativa José Antonio Galán del Municipio de La Estrella en uso de las atribuciones legales que le confiere La Ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 1075 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"

### **CONSIDERANDO QUE:**

2. El Artículo 860 de la Ley 115 de 1994 y el Artículo 2.4.3.1.2. Del Decreto Nacional 1075 de 2015, disponen que los educandos tienen derecho a un año lectivo que comprenderá como mínimo cuarenta (40) semanas efectivas de trabajo académico.
3. El Artículo 2.4.3.4.1. Del Decreto 1075 de 2015 establece que las entidades territoriales certificadas expedirán cada año y por una sola vez, el **CALENDARIO ACADÉMICO** para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción, determinando las fechas precisas de iniciación y finalización de las actividades para estudiantes (cuarenta (40) semanas de trabajo académico Distribuidas en dos (2) períodos semestrales y doce (12) semanas de receso estudiantil y las actividades para docentes y directivos docentes (cuarenta (40) semanas de trabajo académico con estudiantes distribuidas en dos (2) períodos semestrales, cinco (5) semanas de actividades de desarrollo institucional y siete (7) semanas de vacaciones).
4. En el Artículo 2.3.3.1.11.1. Del Decreto 1075 de 2015, se estableció un receso Estudiantil de cinco (5) días en la semana inmediatamente anterior al día feriado en que se conmemora el descubrimiento de América. Esta semana de receso Estudiantil no modifica el tiempo de clase que deben dedicar los establecimientos Educativos al desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales establecidas en la Ley 115 de 1994 y en su reglamentación.
5. La Sección 3, Capítulo 3, Título 3, Parte 3 del Decreto Nacional 1075 de 2015 reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, y establece en el numeral 8 de su Artículo 2.3.3.3.3.4. que el sistema institucional de evaluación debe contemplar la periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
6. **Con la resolución departamental S 2022060367542 del 26/10/2022** La secretaria de educación de Antioquia expide calendario oficial para el 2023 la cual debe ser acogida en los establecimientos y no procede ningún recurso a partir de su expedición.
7. El consejo directivo en su reunión del 31 de octubre de 2022 se acoge al calendario general propuesto por SEDUCA, según consta en el **acta N° 006 numeral 3.**

### **RESUMEN:**

**Artículo 1° El Calendario Académico General "A" Año 2023** para la prestación del servicio educativo en los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia. Los Establecimientos Educativos de Carácter Oficial, de Calendario A, que ofrezcan cualquiera de los Niveles de Preescolar, Básica y Media en los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, desarrollarán un calendario académico para el año lectivo 2023 que tendrá 40 semanas de trabajo académico con estudiantes, las cuales se distribuirán de la siguiente manera:

### **SEMANAS LECTIVAS 2023**



**INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN LA TABLAZA . ESTRELLA**  
 Aprobada por Resolución 130051 del 28/10/2014 por la cual se anexas unas sedes, se asignan en custodia la administración de libros reglamentarios y se concede reconocimiento oficial a la INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN del municipio de la estrella departamento de Antioquia  
 CÓDIGO ICFES 032250- CÓDIGO DANE 205380000165- NIT 811038067

### Resolución calendario 2023

PERÍODO	SEMANAS LECTIVAS Y PERÍODOS ACADÉMICOS AÑO 2023		
	DESDE	HASTA	DURACIÓN (En semanas)
1°	16 de enero	26 de marzo	10 semanas
2°	27 de marzo	2 de abril	1 semana
	10 de abril	11 de junio	9 semanas
3°	3 de julio	10 de septiembre	10 semanas
4°	11 de septiembre	8 de octubre	4 semanas
	16 de octubre	26 de noviembre	6 semanas
<b>TOTAL SEMANAS</b>			<b>40 SEMANAS</b>

**Parágrafo 1:** la institución educativa José Antonio Galán cumple las semanas lectivas 40, sin embargo, ha semestralizado el proceso en dos periodos académicos que se discriminan así:

PERIODOS	SEMANAS DE RECUPERACION P.M.I. ESTUDIANTES	INFORME PARCIAL DESCRIPTIVO	INFORME FINAL CUANTITATIVO	CONSEJO ACADEMICO	COMISION DE EVALUACION Y PROMOCION
Primer periodo 20 semanas	16/01/2023 a 09/06/2023	16/01/2023 a 31/01/2023	24/03/2023	16/06/2023	26/01/2023  28/03/2023 13/06/2023
segundo periodo  20 semanas	04/07/2023 a 24/11/2023	17/10/2023 A 31/10/2023	29/09/2022	30/11/2023	28/08/2023 30/10/2023
					31/01/2023  01/06/2023
					15/11/2023 Hasta 23/11/2023

### Artículo 2: semanas de desarrollo institucional

SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AÑO 2023		
DESDE	HASTA	DURACIÓN (En Semanas)
9 de enero	15 de enero	1 Semana
3 de abril	9 de abril	1 Semana
12 de junio	18 de junio	1 Semana
9 de octubre	15 de octubre	1 Semana
27 de noviembre	3 de diciembre	1 Semana
<b>TOTAL SEMANAS</b>		<b>5 SEMANAS</b>



**INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN LA TABLAZA . ESTRELLA**  
*Aprobada por Resolución 130051 del 28/10/2014* por la cual se anexas unas sedes , se asignan en custodia la administración de libros reglamentarios y se concede reconocimiento oficial a la INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN del municipio de la estrella departamento de Antioquia  
**CÓDIGO ICFES 032250- CÓDIGO DANE 205380000165- NIT 811038067**

### Resolución calendario 2023

**Paragrafo 2 .** Las actividades de desarrollo institucional correspondientes a los días 3, 4 y 5 de abril (semana santa), se realizarán en jornada laboral en el Establecimiento Educativo los días sábados 4, 11 y 25 de marzo de 2023.

**Artículo 3. Semanas adicionales de los Clei :** Los Establecimientos Educativos Oficiales que ofrezcan el servicio de Educación de Adultos en la modalidad de Ciclos Lectivos Especiales Integrados - CLEI, correspondientes a la Educación Básica - CLEI 1 al 4 -, se sujetarán a los tiempos establecidos en la presente resolución para la educación formal regular, mientras que en aquellos donde se ofrezcan los niveles de la Educación Media - CLEI 5 y 6 - en cualquiera de sus modalidades (presencial, semipresencial, diurna, nocturna, sabatina y/o dominical), ajustarán las dos semanas adicionales respondiendo a lo establecido en el Artículo 2.3 3.5.3.5.1. y 2.3.3.5.3.5.2 del Decreto Nacional 1075 de 2015, de la siguiente manera:

SEMANAS ADICIONALES DE LOS CLEI 5 Y 6 AÑO 2023			
PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
9 de enero	15 de enero	9 de octubre	15 de octubre
12 de junio	18 de junio	27 de noviembre	3 de diciembre
2 SEMANAS		2 SEMANAS	

**Artículo 4. Receso estudiantil:** Los estudiantes tendrán doce (12) semanas de receso estudiantil en los Establecimientos Educativos Oficiales, de conformidad con el numeral 2, literal b). Artículo 2.4.3.4.1. del Decreto 1075 de 2015, las cuales se distribuirán de la siguiente manera:

RECESO ESTUDIANTIL AÑO 2023		
DESDE	HASTA	DURACIÓN (En Semanas)
26 de diciembre de 2022	15 de enero de 2023	3 semanas
3 de abril de 2023	9 de abril de 2023	1 semana
12 de junio de 2023	2 de julio de 2023	3 semanas
9 de octubre de 2023	15 de octubre de 2023	1 semana
27 de noviembre de 2023	24 de diciembre de 2023	4 semanas
TOTAL SEMANAS		12 SEMANAS

**Artículo 5. Periodo de vacaciones de docentes y directivos docentes:** De acuerdo a lo establecido en el literal c), numeral 1, Artículo 2.4.3.4.1. del Decreto 1075 de 2015, los docentes y directivos docentes tendrán siete (7) semanas de vacaciones, distribuidas de la siguiente manera:

VACACIONES DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES AÑO 2023		
DESDE	HASTA	DURACIÓN
26 de diciembre de 2022	8 de enero de 2023	2 Semanas
19 de junio de 2023	2 de julio de 2023	2 semanas
4 de diciembre de 2023	24 de diciembre de 2023	3 Semanas
TOTAL SEMANAS		7 SEMANAS

**Artículo 6. Distribución De Tiempos En La I.E JOSE ANTONIO GALÁN.** De acuerdo a lo establecido en el Título 3, Parte 4 del Decreto 1075 de 2015, y en el numeral 10.9 del Artículo 10° de la Ley 715 de 2001, el rector , por medio de una resolución, señalará el tiempo semanal que dedicará cada docente al cumplimiento de la correspondiente asignación académica.



**INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN LA TABLAZA . ESTRELLA**  
*Aprobada por Resolución 130051 del 28/10/2014* por la cual se anexan unas sedes , se asignan en custodia la administración de libros reglamentarios y se concede reconocimiento oficial a la INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN del municipio de la estrella departamento de Antioquia  
**CÓDIGO ICFES 032250- CÓDIGO DANE 205380000165- NIT 811038067**

## Resolución calendario 2023

**Parágrafo :** Además de las responsabilidades establecidas en el Artículo 10° de la Ley 715 de 2001, en el Título 3, Parte 4 del Decreto 1075 de 2015 y en la presente Resolución Departamental, deberán publicar una vez cada semestre en lugares públicos del Establecimiento Educativo y comunicarán por escrito a los padres de familia: el personal docente a cargo de cada área o asignatura, los horarios y la asignación académica y responsabilidades que corresponden a cada docente, directivos docentes y personal administrativo, de conformidad con lo establecido en el numeral 10.17, Artículo 10° de la Ley 715 de 2001; además presentarán al Consejo Directivo informes semestrales sobre el desarrollo del Calendario Académico Institucional.

**En la I.E JOSE ANTONIO GALAN se deben publicar horarios laborales y horarios escolares en página web [jaga.edu.co](http://jaga.edu.co)**

**Artículo 7: Calendario De Conmemoraciones, Fiestas Y Celebraciones.** La fiesta patria del 20 de julio se celebrará en todos los Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia el día hábil anterior a tal fecha, con actividades culturales programadas por las directivas de los planteles y con la participación de la Comunidad Educativa. Las demás fiestas patrias se celebrarán de conformidad con lo que las directivas del Establecimiento Educativo organicen para tal efecto.

**Parágrafo.** Los siguientes días conmemorativos, fiestas y celebraciones se realizarán en la fecha indicada, las cuales no generarán desescolarización de los estudiantes y, en todo caso, se garantizará la prestación del servicio educativo. En el marco del desarrollo de cada una se podrán realizar actividades lúdicas, artísticas y culturales en todas las Instituciones Educativas y Centros Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia:

CONMEMORACIONES, FIESTAS Y CELEBRACIONES	Fecha
Día del Docente Orientador	26 de febrero de 2023
Día oficial del educador	15 de mayo de 2023
Día de los "héroes caídos en acción"	21 de julio de 2023
Independencia de Antioquia	11 de agosto de 2023
Día de la convivencia escolar	15 de septiembre de 2023
Día del directivo docente	5 de octubre de 2023

## Artículo 8: Proceso De Matrícula, Actividades Interinstitucionales Y Planes Especiales De Apoyo.

Mediante el proceso de matrícula se debe garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes al sistema educativo y la eficiente organización en la prestación del servicio

**Parágrafo:** Las actividades individuales y/o grupales que implemente el Establecimiento Educativo con los estudiantes **que requieran estrategias pedagógicas de apoyo para superar las dificultades en la consecución de logros educativos**, son un componente esencial de las actividades pedagógicas ordinarias, de acuerdo a lo dispuesto en la Sección 3, Capítulo 3, Título 3, Parte 3 del Decreto Nacional 1075 de 2015.

Para dar efectivo cumplimiento a lo establecido en los Artículos 2.3.3.3.3.3. (Numeral 3), 2.3.3.3.3.5. y 2.3.3.3.3.11. del Decreto Nacional 1075 de 2015, **los Consejos Académicos y Directivos** de todos los Establecimientos Educativos **garantizarán, en la programación anual, los tiempos requeridos para desarrollar las estrategias pedagógicas de apoyo con el fin de superar debilidades en el proceso formativo de los estudiantes, especialmente las relacionadas con la finalización del último período académico.**

## Artículo 9: Plan de acción para desarrollo del calendario escolar 2023 I.E JOSE ANTONIO GALAN.

El rector presenta al consejo directivo las acciones generales que van a permitir desarrollo del calendario escolar para la vigencia 2023, el cual deberá contener las principales actividades destinadas a cumplir el plan operativo del año lectivo 2023, de acuerdo al respectivo Proyecto Educativo Institucional y a lo establecido en el numeral 5, Artículo 2.3.3.1.4.2. y en el Título 3, Parte 4 del Decreto 1075 de 2015



**INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN LA TABLAZA . ESTRELLA**  
**Aprobada por Resolución 130051 del 28/10/2014** por la cual se anexan unas sedes , se asignan en custodia la administración de libros reglamentarios y se concede reconocimiento oficial a la INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN del municipio de la estrella departamento de Antioquia  
**CÓDIGO ICFES 032250- CÓDIGO DANE 205380000165- NIT 811038067**

## Resolución calendario 2023

### 1. Matriculas

Acciones	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Expedición de plan de acción para Ajustes de matriculas	Luis Manuel Trujillo Arango – Rector	10/01/2023	31/01/2023

### 2. Organización Del Gobierno Escolar Y Organismos De Participación

Acciones	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Reunión equipo gestión gobierno escolar	Luis Manuel Trujillo Arango – Rector Docentes nodos sociales y formativo	01/02/2023	01/02/2023
Expedición acto administrativo del Calendario Electoral gobierno escolar 2022.	Luis Manuel Trujillo Arango – Rector	03/02/2023	03/02/2023
Inducción equipos de trabajo gobierno escolar	Docentes encargados	06/02/2023	17/02/2023
Proceso campaña gobierno escolar 2022	Luis Manuel Trujillo Arango – Rector	27/02/2023	24/03/2023
Elecciones gobierno escolar	Equipo docente	31/03/2023	31/03/2023
Instalación y Posesión nuevo gobierno escolar	Luis Manuel Trujillo Arango – Rector	13/03/2023	13/03/2023
Reuniones ordinarias consejo directivo	Luis Manuel Trujillo Arango – Rector	25/01/2023 22/02/2023 29/03/2023 26/04/2023 31/05/2023 26/07/2023 30/08/2023 27/09/2023 25/10/2023 22/11/2023	22/11/2023
Reuniones ordinarias consejo académico	Luis Manuel Trujillo Arango – Rector Coordinadores	24/01/2023 28/03/2023 13/06/2023 28/08/2023 30/10/2023	30/10/2023
Adopción del Reglamento interno del Consejo directivo, académico y comité de convivencia escolar, consejo de padres, consejo estudiantil	Cada organismo	26/4/2023	26/04/2023
Reunión comité de convivencia escolar	Luis Manuel Trujillo Arango – Rector Coordinadores	11/03/2023 16/06/2023 08/09/2023	08/09/2023



**INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN LA TABLAZA . ESTRELLA**  
*Aprobada por Resolución 130051 del 28/10/2014* por la cual se anexan unas sedes , se asignan en custodia la administración de libros reglamentarios y se concede reconocimiento oficial a la INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN del municipio de la estrella departamento de Antioquia  
**CÓDIGO ICFES 032250- CÓDIGO DANE 205380000165- NIT 811038067**

### Resolución calendario 2023

Elaboración del Plan de acción de cada organismo del gobierno escolar	Cada organismo	26/4/2023	26/04/2023
-----------------------------------------------------------------------	----------------	-----------	------------

### 3. Asignación Académica y jornada escolar

Acciones	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Expedición y notificación de la resolución rectoral de la asignación académica de los docentes, y funciones específicas de los directivos docentes	Luis Manuel Trujillo Arango – Rector	31/01/2023	31/01/2023

### 4. Ajustes al plan de estudios según, análisis e interpretación de las pruebas internas y externas.

Acciones	Responsables	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Estudio, análisis e interpretación de las pruebas SABER 3º, 5º, 9º y 11º y elaboración de los perfiles por áreas	Coordinador académico Coordinadores de área, rector	24/01/2023	24/01/2023
Diseño plan de acción pruebas de periodo alineadas con pruebas SABER 2022	Rector, Coordinadores, docentes representantes de área.	26/01/2023	26/01/2023
Estructuración del proyecto curricular de base con los temas transversales de cada área y Nodo	Coordinador académico Coordinadores de área, Rector	11/01/2023	13/01/2023
Actualización y ajustes planes de área y aula.	Coordinador académico Docentes de área, Rector	11/01/2023	31/01/2023
Diseño, ejecución y seguimiento del plan padrino de apoyo académico	Rector Coordinadores Orientadora escolar Docentes Estudiantes servicio social	21/03/2023	31/10/2023



**INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN LA TABLAZA . ESTRELLA**  
*Aprobada por Resolución 130051 del 28/10/2014* por la cual se anexan unas sedes , se asignan en custodia la administración de libros reglamentarios y se concede reconocimiento oficial a la INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN del municipio de la estrella departamento de Antioquia  
**CÓDIGO ICFES 032250- CÓDIGO DANE 205380000165- NIT 811038067**

## Resolución calendario 2023

### 5. Cronograma Institucional 2023

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	FECHA											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
Inicio De Labores Docentes y Directivos	10						04					
Semana desarrollo Institucional.	10, 11,12,13		04,11,25	02		13,14,15, 16				09,10,11,12, 13	27,28,29,30	01
Reunión Docentes General Jornada Completa	10		04		15	13		31		09	27	
Inicio De Periodo Escolar	16						04					
Finalización De Periodo Escolar						09					24	
PROMOCION ANTICIPADA 2023	30	27										
Plan de mejoramiento académico de estudiantes	16 al 20				29 al 31		4 al 7			5,6,17,18,19,20		
Asamblea General De Padres De Familia tulio	31					09					30	
Asamblea General De Padres De Familia atanasio	26					09					30	
Asamblea general de padres de familia inmaculada	30					14					30	
Asamblea general de padres de familia José Antonio Galán	27					14					30	
Comité Operativo	13	24	31	28	26	14	28	31	29	13	27	
Inicio plan padrino			21									
Seguimiento plan padrino						1, 2,5			25,26,27		27,30,31	
Informe parcial descriptivo			24			16			09			
Pruebas de periodo académico (3° a 11°) y auto evaluación					29,30,31	1 al 09					1 al 14	
Auto evaluación					23 al 26					23 al 27		
Simulacro ICFES			22	27								
Caracterizaciones estudiantes con NEE	31		04,25									
Comité De Convivencia			11			16			08			
Consejo De Padres			25			15		08		11		
Escuela Familiar por sede			25			15				11		
Elaboración PMI	10, 11,12,13		04,11,25	02		13,14,15, 16				09,10,11,12, 13		
Inducción Evaluaciones docentes 1278.	12											



